

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	420459
Número de orden de compra a modificar:	92329
Total de la Orden de Compra:	216,656,250.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Boyaca - Policia Metropolitana de Tunja
Nombre del solicitante:	Jefersson Puentes Hernández
Proveedor:	UT AUTOMOTRIZ 2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-09-26 08:37:49

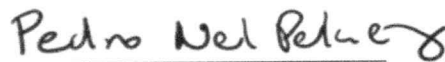
Detalle o justificación

Las partes contratantes convienen suscribir la presente modificación con el fin de liquidar la orden de compra No. 92329, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del formato controlado 2BS-FR-00023, en el cual, las partes recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
Documento: **C.C. 7.314.640**



Firma de proveedor

Nombre: **Pedro Nel Pelaez Tisnes**
Documento: **4520757**



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 92329

LUGAR Y FECHA: Tunja (Boyacá), **25 NOV 2024**
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD: Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 7.314.640 de Chiquinquirá
CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Tunja
DISPOSICIÓN DE RESOLUCIÓN No. 2836 del 25 de julio de 2023 del
NOMBRAMIENTO: Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la
Dirección General Policía Nacional
DATOS DEL CONTRATISTA: UT AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3
REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO NEL PELAEZ TISNES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 4.520.757 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Suministro
OBJETO: Adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes - cce-286-amp-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: CCE-286-AMP-2020
FECHA DE EMISIÓN: 23/06/2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 15/12/2022
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA: \$ 190.656.250,00 - ciento noventa millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos
FORMA DE PAGO: El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada

Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Responsable Mantenimiento Vehicular Departamento
de Policía Boyacá

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE
COMPRA:

Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja
Responsable Mantenimiento Vehicular Policía
Metropolitana de Tunja

Comandante Sección Estudiantes Escuela de Policía
Rafael Reyes
Conductor Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes

CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O
MODIFICATORIOS

21/09/2022

Se adicionó el valor de la orden de compra principal en suma de veintiséis millones de pesos m/cte (\$ 26.000.000.00)

VALOR FINAL ORDEN DE
COMPRA

\$216.656.250,00, doscientos dieciséis millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos

FECHA DE TERMINACIÓN:

15/12/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

PROCESO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	10222 del 13/06/2022	190.656.250,00	118422 del 24/06/2022	190.656.250,00
Adición	13522 del 13/09/2022	26.000.000,00	186122 del 27/09/2022	26.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

- DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
Principal	1	21/09/2022	25.770.352,31	2341	21/09/2022	12.195.467,67
				2203	6/09/2022	13.574.884,64
	2	21/10/2022	9.607.766,25	2403	6/10/2022	9.607.766,25
	3	9/11/2022	2.944.220,65	2523	9/11/2022	2.944.220,65
Adición	4	9/12/2022	35.677.660,79	2775	30/11/2022	35.677.660,79
			20.000.000,00	2776	30/11/2022	20.000.000,00
TOTAL, RECIBIDO			94.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		94.000.000,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 92329

• ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
Principal	1	21/09/2022	13.750.000,00	2341	21/09/2022	7.987.216,71
				2206	7/09/2022	5.762.783,29
Adición	3	9/11/2022	2.592.247,12	2523	9/11/2022	2.592.247,12
	4	9/12/2022	3.407.752,55	2777	30/11/2022	3.407.752,55
TOTAL, RECIBIDO			19.750.000,00	TOTAL, FACTURADO		19.750.000,00

• POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
Principal	1	20/10/2022	33.119.050,28	2279	13/09/2022	716.870,59
				2280	13/09/2022	3.214.129,45
				2283	13/09/2022	8.392.216,26
				2406	11/10/2022	3.626.607,99
				2407	11/10/2022	1.676.650,50
				2408	11/10/2022	2.437.208,01
				2409	11/10/2022	4.362.784,18
	3	24/12/2022	1.880.949,72	2140	11/10/2022	8.692.583,30
				2550	15/11/2022	802.142,65
				2818	30/11/2022	362.702,55
				3461	23/12/2022	362.702,55
TOTAL, RECIBIDO			35.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		35.000.000,00

• SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
Principal	1	20/10/2022	4.507.687,79	2281	13/09/2022	3.136.122,48
				2282	13/09/2022	1.371.565,31
	3	24/12/2022	492.312,21	2616	21/11/2022	492.312,07
TOTAL, RECIBIDO			5.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		5.000.000,00

• ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
Principal	1	5/09/2022	24.646.051,35	2201	5/09/2022	24.646.051,35
	2	03/10/2022	16.123.616,48	2385	3/10/2022	16.123.616,48
	3	08/11/2022	9.754.165,64	2506	8/11/2022	9.754.165,64
	4	30/11/2022	12.382.416,53	2877	30/11/2022	12.382.416,53
TOTAL, RECIBIDO			62.906.250,00	TOTAL, FACTURADO		62.906.250,00

TOTAL, RECIBIDO	216.656.250,00	TOTAL, FACTURADO	216.656.250,00
------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------------------

4. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
216.656.250,00	216.656.250,00	-	216.656.250,00	216.656.250,00	-

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 22/08/2024, la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

• DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
118422	256022	308290822	29/09/2022	39.520.352,31	4.931.741,00	34.588.611,31
118422	288322	341979122	27/10/2022	9.607.766,25	1.198.953,00	8.408.813,25
118422	318322	383729722	30/11/2022	5.536.467,77	690.895,00	4.845.572,77
118422	352322	422838722	21/12/2022	33.085.413,67	4.128.726,00	28.956.687,67
186122	352422	422843222	21/12/2022	26.000.000,00	3.244.537,00	22.755.463,00
TOTALES				113.750.000,00	14.194.852,00	99.555.148,00

• POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
118422	288522	342017222	27/10/2022	33.119.050,28	4.132.923,00	28.986.127,28
118422	375122	444195822	28/12/2022	1.880.949,72	234.723,00	1.646.226,72
TOTALES				35.000.000,00	4.367.646,00	30.632.354,00

• SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
118422	288622	342023022	27/10/2022	4.507.687,79	562.514,00	3.945.173,79
118422	375222	444215822	28/12/2022	492.312,21	61.436,00	430.876,21
TOTALES				5.000.000,00	623.950,00	4.376.050,00

• ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
118422	256122	308470322	29/09/2022	24.646.051,35	3.075.579,00	21.570.472,35
118422	271922	336736922	25/10/2022	16.123.616,48	2.012.065,00	14.111.551,48
118422	309322	372758622	23/11/2022	9.754.165,64	1.217.221,00	8.536.944,64
118422	338522	411272622	15/12/2022	12.382.416,53	1.545.201,00	10.837.215,53
TOTALES				62.906.250,00	7.850.066,00	55.056.184,00

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

• DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-155143-DEBOY	21/09/2022	del 01/07/2022 al 31/08/2022
2	GS-2022-173015-DEBOY	21/10/2022	del 01/09/2022 al 30/09/2022
3	GS-2022-190411-DEBOY	9/11/2022	del 01/10/2022 al 31/10/2022
4	GS-2022-205158-DEBOY	9/12/2022	del 01/11/2022 al 30/11/2022

- **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-065224-METUN	21/10/2022	del 01/08/2022 al 31/08/2022
2	GS-2022-079815-METUN	24/12/2022	del 01/11/2022 al 07/12/2022

- **ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
5	GS-2022-006190-ESREY	5/09/2022	del 01/08/2022 al 31/08/2022
6	GS-2022-006858-ESREY	5/10/2022	del 01/09/2022 al 30/09/2022
7	GS-2022-007623-ESREY	10/11/2022	del 01/10/2022 al 31/10/2022
8	GS-2022-008227-ESREY	6/12/2022	del 01/11/2022 al 30/11/2022

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por los supervisores del proceso, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 01 de diciembre de 2022 y planilla de pagos No. 24832509, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR

Mayor JOSÉ LUIS CALA RUEDA
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá

Subintendente SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS
Responsable Mantenimiento Vehicular Departamento de Policía
Boyacá

Intendente JONATHAN BELTRAN AVILA
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja

Patrullero DIEGO ARMANDO MARTINEZ PATIÑO
Responsable Mantenimiento Vehicular Policía Metropolitana de Tunja

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 92329

Intendente JIMMY ALEXANDER TINJACA FUENTES
Comandante Sección Estudiantes Escuela de Policía Rafael Reyes

Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS
Conductor Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

Por todo lo anterior, las partes,

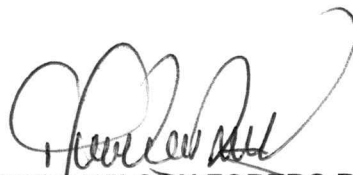
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 92329, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Tunja **25 NOV 2024**

POR LA POLICÍA NACIONAL,




Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

POR EL CONTRATISTA, **Pedro Nel Pelaez**


PEDRO NEL PELAEZ TISNES
Representante Legal UT AUTOMOTRIZ 2020

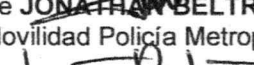
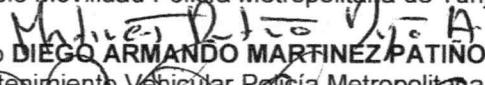
SUPERVISORES, DE LA ORDEN DE COMPRA



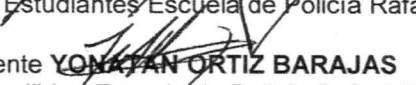
Mayor **JOSÉ LUIS CALA RUEDA**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 92329


Subintendente **SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS**
Responsable Mantenimiento Vehicular Departamento de Policía Boyacá


Intendente **JONATHAN BELTRAN AVILA**
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja

Patrullero **DIEGO ARMANDO MARTINEZ PATINO**
Responsable Mantenimiento Vehicular Policía Metropolitana de Tunja


Intendente **JIMMY ALEXANDER TINJACA FUENTES**
Comandante Sección Estudiantes Escuela de Policía Rafael Reyes


Subintendente **YONATAN ORTIZ BARAJAS**
Conductor Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes

Elaborado por: SI. Samuel Enrique Lache Palacios / supervisor
Revisado por: SI. Juan Manuel Hernández Cipamocha / Jefe Grupo de Contratos METUN (E)
CT. José Darwin Angulo González / Jefe Administrativo METUN
MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo / Jefe ASJUR METUN
TC. Héctor Jairo Betancourt Rojas Subcomandante METUN
Fecha de elaboración: 11/07/2024
Ubicación: disco D OC 92329

Carrera 4 29-62
Teléfono: 70405510
deboy.gumov1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA